MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 712 /

TEMUCO, 18 ABR 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.04.2018 presentada por Sociedad Deolinda Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 2-26568, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26568
Actividad Económica	: JARDIN INFANTIL
Código Actividad	: 809.041
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: PORTAL ALTO N°02191
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD DEOLINDA SPA
Rut	: 76.305.689-9
Dirección Particular	: SAN CRISTIAN N°445
Nombre Rep. Legal	: OYARCE CABELLO MANUEL IGNACIO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 4430 -5

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: SALA CUNA
Código Actividad	: 809.041
Fecha De Solicitud	: 13.04.2018
Otorgación Nº	: 8
Fecha Otorgamiento	: 13.04.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1497234